

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina*

**PEDIDO DE INFORMES E INTERPELACIÓN AL MINISTRO DE ECONOMÍA DE LA NACIÓN, LUIS ANDRÉS CAPUTO, AL SECRETARIO DE TRANSPORTE DE LA NACIÓN, FRANCO MOGETTA, Y AL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, MARCELO JORGE CAMPOY SOBRE EL DESTINO DE FONDOS DEL FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE Y LA SUBEJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD EN 2024**

Resuelve:

Solicitar un pedido de informes al Poder Ejecutivo de la Nación y a la Jefatura de Gabinete de Ministros a fin de que se expidan acerca del destino de los fondos del Fideicomiso de Infraestructura del Transporte y la subejecución de programas de la Dirección Nacional de Vialidad en 2024. En particular, solicitamos que se detalle la utilización de dichos fondos, indicando su asignación y porcentaje de ejecución en proyectos de infraestructura de transporte, así como cualquier informe adicional sobre la gestión y el seguimiento de estos recursos durante 2024.

Solicitar al Ministro de Economía de la Nación, Luis Andrés Caputo, al Secretario de Transporte de la Nación, Franco Mogetta, y al Administrador General de la Dirección Nacional de Vialidad, Marcelo Jorge Campoy, que concurran a esta Cámara, en los términos del artículo 71 de la Constitución Nacional, a fin de informar sobre los siguientes puntos:

- Monto proveniente de la recaudación del Impuesto a los Combustibles Líquidos y al Dióxido de Carbono recibido por el Fideicomiso de Infraestructura del Transporte en 2024.



- Destino de los fondos del Fideicomiso de Infraestructura del Transporte en 2024.
- Monto proveniente del Fideicomiso de Infraestructura de Transporte recibido por la Dirección Nacional de Vialidad en 2024.
- Razones de la subejecución de programas de la Dirección Nacional de Vialidad en 2024.
- Detalle del avance y ejecución de las obras a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad durante 2024 y proyecciones 2025.

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Elevamos a Ud. el presente proyecto de resolución que tiene la finalidad, en primer lugar, de solicitar un pedido de informes al Poder Ejecutivo de la Nación y a la Jefatura de Gabinete de Ministros a fin de que se expidan acerca del destino de los fondos del Fideicomiso de Infraestructura del Transporte y la subejecución de programas de la Dirección Nacional de Vialidad en 2024, y, en segundo lugar, la concurrencia del Ministro de Economía de la Nación, Luis Andrés Caputo, al Secretario de Transporte de la Nación, Franco Mogetta, y al Administrador General de la Dirección Nacional de Vialidad (DNV), Marcelo Jorge Campoy, a efectos de informar sobre una serie de puntos sobre obra pública vial y asignación de recursos vinculados a sus carteras, conforme lo dispuesto por el artículo 71 de la Constitución Nacional.

El impuesto a los Combustibles Líquidos y al Dióxido de Carbono fue actualizado por el Poder Ejecutivo de la Nación a través del decreto 107/2024. Este impuesto, compuesto por alícuotas y montos fijos actualizables con el precio del combustible, ha generado en el año 2024 una recaudación de \$2.520.915 millones, lo que implica un aumento del 33,9% interanual en términos reales, solo superado por el impuesto PAIS.

De acuerdo con la Ley N° 23.966, el 28,58% de lo recaudado por dicho impuesto debe ser destinado al Fideicomiso de Infraestructura de Transporte. En 2024, este fondo recibió un total de \$619.365 millones, de los cuales el 50%, es decir, \$309.682 millones, deben ser transferidos a la Dirección Nacional de Vialidad, en concepto del Fideicomiso de Sistema Vial Integrado (SISVIAL), para la ejecución de obras en la red vial nacional, que abarca aproximadamente 40.000 kilómetros. Sin embargo, hemos observado que, a pesar de la asignación específica de dichos fondos, solo se han transferido y ejecutado \$149.163 millones, es decir, menos de la mitad del monto correspondiente, lo que se refleja en los programas detallados en la tabla 1.

**Tabla 1. Ejecución presupuestaria 2024 programas seleccionados**

Ajustado por inflación promedio 2024

Programa	% de ejecución
42 - Construcción de Autopistas y Autovías	22,2%
22 - Construcciones de Obras Viales fuera de la Red Vial Nacional	1,2%
45 - Construcción de Rutas Nuevas y Obras de Pavimentación	8,4%
50 - Repavimentación de Rutas Nacionales	8,1%
43 - Construcción de Rutas Seguras	20,3%
48 - Ejecución Obras de Seguridad en Rutas Nacionales	28,4%
53 - Ejecución de Infraestructura Vial para el Desarrollo Económico, Social y Productivo	17,5%

Fuente: Presupuesto Abierto

Esta subejecución de los recursos asignados plantea serias dudas sobre el destino de los mismos, especialmente considerando la falta de construcción y mantenimiento de rutas, así como la escasa inversión en autopistas y autovías, lo que compromete la seguridad vial en el país.

**Tabla 2. Obras viales suspendidas con más del 70% de avance**

OBRA	TRAMO	TIPO DE OBRA	PROVINCIA	AVANCE
Ruta Nacional N°18	Entre colectoras pavimentadas y RP N°20		Entre Rios	97%
Ruta Nacional N°60		Mantenimiento	Cordoba	96%
Ruta Nacional N°40	Entre RN N°7 y Jocolí	Mantenimiento	Mendoza	95%
Ruta Nacional N°8			Santa Fe	95%
Ruta Nacional N°11	Entre Ruta N°16 y Formosa	Mantenimiento	Chaco	90%
Ruta Nacional N°25	Entre Gaiman y Dolavon	Mantenimiento	Chubut	90%
Ruta Nacional N°38	Entre Carlos Paz y Cruz del Eje		Cordoba	90%
Ruta Nacional N°12			Entre Rios	90%
Ruta Nacional N°9	Entre Abra Pampa y Canregillos	Reparacion Puentes	Jujuy	90%
Ruta Nacional N°7	Entre Palmira y Agrelo		Mendoza	90%
Acceso A San pedro	Hasta RN N°50	Mantenimiento	Salta	90%
Ruta Nacional N°89			S. del Estero	90%
Autopista Pte Peron			Buenos Aires	86%
Ruta Nacional N°40	Circunvalación a Langostura		Neuquen	85%
Ruta Nacional N°18	Entre RN N°12 y colectoras pavimentadas		Entre Rios	82%
Ruta Nacional N°7	Chacabuco		Buenos Aires	80%
Ruta Nacional N°12	Acceso sur a Parana		Entre Rios	80%
Ruta Nacional N°234	Empale RN N°40 y Junin de los andres	Nuevos Puentes	Neuquén	80%
Ruta Nacional N°23	Entre Pilcaniyeu y RN N°40		Río Negro	80%
Ruta Nacional N°75	Entre Padercita y Dique los sauces	Tunel y ensanche	La Rioja	75%
<b>resto</b>	<b>45 obras</b>		<b>promedio</b>	<b>30%</b>

Fuente: Dirección Nacional de Vialidad

Adicionalmente, resulta razonable cuestionarse cuál será el destino futuro de los fondos del Fideicomiso de Infraestructura de Transporte, considerando que el Poder Ejecutivo ha manifestado su intención de que las obras viales se realicen mediante iniciativa privada. Esta orientación queda evidenciada en el Decreto 28/2025, de fecha 15 de enero de 2025, en el cual se establece un esquema de privatización de rutas nacionales, por el cual los siguientes tramos y rutas que integran la Red Vial Nacional serán licitados dentro del plazo de un año:

**Anexo – Actual Corredor Vial N° 18 - Tramos de la Red Vial Nacional sujetos a concesión**

RN N°	PK Inicial	PK Final	Desde	Hasta	Long (Km)
12	80,70	160,59	Empalme RN N°9 – Zárate (Buenos Aires)	Empalme RN N°14 – Ceibas (Entre Ríos)	79,89
14	0,00	497,33	Empalme RN N°12 – Ceibas (Entre Ríos)	Empalme RN N°117 – Paso de los Libres (Corrientes)	497,33
135	0,00	12,94	Empalme RN N°14 – Colón (Entre Ríos)	Junta inicio acceso Puente Internacional Gral. Artigas (Entre Ríos)	12,94
A-015	0,00	14,67	Empalme RN N°14 – Concordia (Entre Ríos)	Junta inicio pavimento articulado acceso Represa Salto Grande (Entre Ríos)	14,67
117	0,00	11,85	Empalme RN N°14 – Paso de los Libres (Corrientes)	Junta inicio acceso Puente Internacional Agustín P. Justo (Corrientes)	11,85
174	0,00	59,43	Empalme RN N° A-008 – Rosario (Santa Fe)	Empalme RP N°11 – Victoria (Entre Ríos)	59,43

Anexo – Tramos de la Red Vial Nacional sujetos a concesión

RN N°	PK Inicial	PK Final	Desde	Hasta	Long (Km)
12	160,59	225,16	Empalme RN N°14 – Ceibas (Entre Ríos)	Empalme RP N° 16 – Gualeguay (Entre Ríos)	64,57
117	11,85	12,88	Junta inicio acceso Puente Internacional Agustín P. Justo (Corrientes)	Limite Internacional Argentina – Brasil - Puente Internacional Agustín P. Justo	1,03

Fuente: ANEXO decreto 28/2025

Dicho marco de privatización se encuentra respaldado por la modificación de la Ley N° 17.520 de concesión de obra pública, que habilita la posibilidad de que un privado ejecute obras de infraestructura y recupere su inversión mediante el cobro de una tarifa a los usuarios.

Cabe destacar que la Oficina de Presupuesto del Congreso estima que el impuesto a los combustibles recaudará \$5,5 billones en 2025, lo que refuerza la necesidad de clarificar el destino de estos recursos. En este contexto, se solicita al Poder Ejecutivo Nacional que informe si dichos fondos serán efectivamente destinados a la mejora y mantenimiento de la infraestructura vial, conforme lo establece la normativa vigente, o si se prevé la continuidad de la subejecución de programas y la paralización de obras públicas en favor de un esquema de privatización del sistema vial.

En virtud de lo expuesto, solicitamos información detallada sobre las razones que motivaron esta subejecución de los fondos y la justificación sobre cómo se están utilizando los recursos que debían haberse destinado a la mejora y conservación de la infraestructura vial. Asimismo, requerimos un informe sobre las medidas que el Poder Ejecutivo tiene previstas para garantizar la correcta ejecución de estos fondos en el futuro.



Por lo expuesto, solicitamos que nos acompañen con la aprobación de este proyecto.

Diputada Julia Strada  
Diputado Sergio Omar Palazzo  
Diputada Cecilia Moreau  
Diputado Pablo Raúl Yedlin  
Diputada Ana María Ianni  
Diputado Jorge Antonio Romero  
Diputado Ramiro Gutierrez  
Diputada Micaela Moran  
Diputado Ariel Rauschenberger  
Diputado Juan Manuel Pedrini  
Diputado Carlos Heller  
Diputado Germán Pedro Martinez  
Diputado Itai Hagman  
Diputada Ana Carolina Gaillard  
Diputada Mónica Litza